

Expediente: **187/24**

Carátula: **ROMANO DARDO C/ ROMANO JAVIER GUSTAVO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/03/2025 - 04:33**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ROMANO, EMANUEL-DEMANDADO

900000000000 - ROMANO, JUAN DE LA CRUZ-DEMANDADO

900000000000 - ROMANO , JOSE-DEMANDADO

900000000000 - ROMANO, Javier Gustavo-DEMANDADO

30648815758913 - JUZG. PAZ TAFI DEL VALLE -

20322028025 - ROMANO, Dardo-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 187/24



H3080093619

AUTOS: ROMANO DARDO c/ ROMANO JAVIER GUSTAVO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE. N°187/24.-

Monteros, 27 de marzo de 2025.

I)- Proveyendo informe de fecha 25/03/05 realizada por el Juzgado de Paz de Tafí del Valle:

Atento a que en la presentación solamente se pueden visualizar las fotografías y un archivo pdf en blanco con la firma digital del Juez de Paz Juan Ramón Vicente: **Librese** oficio al Juzgado de Paz de Tafí del Valle, a fin de solicitarle que acompañe nuevamente la presentación de fecha 25/03/25 a fines de poder visualizarla de manera integra.

II)- Proveyendo presentaciones de fecha 25/03/25 realizadas por la Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1 de este Centro Judicial:

Ténganse presentes los oficios debidamente diligenciados que acompaña. Atento a ello, procédase por coordinación a descargar las actuaciones caratuladas: "ROMANO DARDO c/ ROMANO JOSE Y OTROS s/ PROTECCION DE PERSONA - EXPTE N°1549/24" y "CRUZ GLADYS DEL CARMEN c/ ROMANO AMALIA Y OTROS s/ PROTECCION DE PERSONA - EXPTE N°1547/24" y a adjuntar las mismas en sus respectivas notas actuariales. Póngase a conocimiento de las partes.-JMC.-FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA /

Actuación firmada en fecha 27/03/2025

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.